



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011569**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**


Que dentro del Expediente número 201750030500100189E, se profirió el oficio número 20175000031441 del 07 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor **ANÓNIMO** Ciudad **Asunto: Informe de Trámite** Radicado 20172200030812 – Expediente 201750030500100189E SDQS No. 68.1202017 Apreciado Señor: En referencia a su nuevo requerimiento presentado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, el cual fue remitido a este Organismo de Control Preventivo, con el radicado del asunto, me permito informarle al respecto que la Veeduría Distrital dio traslado al Doctor Mauricio Díaz Lozano - Subdirector Técnico, Administrativo y Financiero del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, con la finalidad que se dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informamos que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número de radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*

Se fija el presente aviso en la página Web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 11 ABR. 2017, y se desfija el 19 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J, C, Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	